



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3449

AUTORIZA INSTALACION DE 1 STAND AL **GRUPO AUTOAYUDA DRA. SANDRA ARENAS CONTRERAS** EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FIESTA COSTUMBRISTA, COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

EL Memo Nro. 2906 de fecha 23.11.2015 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa presentada por el **Grupo Autoayuda Dra. Sandra Arenas Contreras** de la comuna de Requinoa para autorizar la Instalación de 1 Stand los días 27, 28 y 29 de Noviembre 2015, en Feria Costumbrista de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Grupo Autoayuda Dra. Sandra Arenas Contreras** de la comuna de Requinoa, para la Instalación de 1 Stand los días 27, 28 y 29 de Noviembre 2015, en Feria Costumbrista de Requinoa.

LUGAR : Complejo Deportivo

HORARIO : Desde las 09 :00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Feria Costumbrista en el Servicio de Impuestos Internos.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles. Responsable de la actividad el Sra. Lucia Salinas Díaz, Rut [REDACTED] Presidente

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaria de Carabineros
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Interesado (2)
- Archivo